



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE LAS
FUNCIONARIAS DE SALAS CUNA Y JARDINES
INFANTILES V.T.F. /

PARRAL, 28 AGO 2018

DECRETO AFECTO Nº 1.612

VISTOS

1. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
2. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
3. El Decreto Exento Nº 6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Cariñositos de Arrau Méndez", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
4. Decreto Exento Nº 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de jardín infantil y sala cuna vía transferencia de fondos, sector Los Olivos denominado "Angelitos", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de jardín infantil y sala cuna vía transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
6. El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
7. El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala cuna vía transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
8. Decreto Exento Nº 1.864, de fecha 27.03.2017, que aprueba modificación convenio para funcionamiento de jardín infantil y sala cuna "Pasitos" vía transferencia de fondos suscrito con fecha 01 febrero de año 2017.
9. Ley 20.905, de fecha 15.02.2016, que establece una asignación para el personal que cumple funciones en las Salas Cuna y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.
10. Decreto Supremo Nº 230 de 28.07.2016, del Ministerio de Educación.
11. Decreto Supremo Nº 813 de 29.06.2018, del Ministerio de Hacienda.
12. Anexos de Contrato de fecha 27 de Agosto de 2018, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
13. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.905, reglamentado según Decreto Supremo Nº 230 de 28.07.2016 del Ministerio de Educación y Nº 918 de 29.06.2017 del Ministerio de Hacienda, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con el otorgamiento de una asignación al personal que cumple funciones en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Contrato de trabajo suscritas con fecha 27 de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y las funcionarias de las salas cuna y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor, a las funcionarias individualizadas a continuación:

- “Establézcase, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, las trabajadoras recibirás una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan”.
- “Establézcase, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente”.

<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
1. YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO	Nº 17.716.889-0	PASITOS
2. YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO	Nº 16.537.940-3	PASITOS
3. SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO	Nº 14.023.716-7	PASITOS
4. BARBARA ALEJANDRA GODOY GONZALEZ	Nº 17.987.622-1	PASITOS
5. CAMILA NICOLE GUTIERREZ QUELIN	Nº 18.550.546-4	PASITOS
6. CLAUDIA ANDREA CORTES MUÑOZ	Nº 16.119.655-K	PASITOS
7. CECILIA ANDREA MEZA GATICA	Nº 12.546.014-3	PASITOS
8. KATERINE YESSENIA PEÑALOSA PACHECO	Nº 17.332.594-0	PASITOS
9. ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA	Nº 14.023.467-2	DULCES SONRISAS
10. PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA	Nº 13.208.160-3	DULCES SONRISAS
11. LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES	Nº 16.120.172-3	DULCES SONRISAS
12. CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES	Nº 15.500.898-9	DULCES SONRISAS
13. RUTH BEATRIZ FUENTEALBA FUENTES	Nº 16.952.230-8	DULCES SONRISAS
14. GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO	Nº 13.841.761-1	DULCES SONRISAS
15. XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES	Nº 16.120.442-0	DULCES SONRISAS
16. CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA	Nº 16.120.426-9	DULCES SONRISAS
17. RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL	Nº 13.616.013-3	DULCES SONRISAS
18. TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE	Nº 12.966.803-2	DULCES SONRISAS
19. PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA	Nº 13.208.098-4	ANGELITOS
20. DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ	Nº 18.286.196-0	ANGELITOS
21. LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ	Nº 17.091.116-4	ANGELITOS
22. LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA	Nº 15.697.326-2	ANGELITOS
23. CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES	Nº 13.207.771-1	ANGELITOS
24. CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA	Nº 13.842.106-6	ANGELITOS
25. MARIELA DEL C. HERNANDEZ GONZALEZ	Nº 17.091.116-4	ANGELITOS
26. EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO	Nº 15.983.955-9	ANGELITOS
27. ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE	Nº 12.793.793-1	ANGELITOS
28. LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA	Nº 12.377.392-6	ANGELITOS
29. MARIA INES SEGURA CELIS	Nº 14.407.592-7	ANGELITOS
30. CARMEN CRISTINA URRRA BONILLA	Nº 15.826-188-K	ANGELITOS
31. ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA	Nº 16.120.056-5	ANGELITOS
32. NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO	Nº 16.125.478-9	RAYITO DE SOL
33. MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL	Nº 08.873.805-5	RAYITO DE SOL
34. CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ	Nº 17.716.827-0	RAYITO DE SOL
35. BERNARDA DE LAS MERCEDES BECERRA PARRA	Nº 08.745.874-1	RAYITO DE SOL
36. SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA	Nº 18.559.970-1	RAYITO DE SOL
37. KATHERINNE DEL C. LANDAETA GUTIERREZ	Nº 17.988.051-2	RAYITO DE SOL
38. GIOVANA ALEJANDRA MORALES LEIVA	Nº 15.825.846-3	RAYITO DE SOL
39. JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ	Nº 16.119.572-3	RAYITO DE SOL
40. MARIA ELENA SOTO HIDALGO	Nº 16.463.185-0	RAYITO DE SOL

41. CATHERINE VALESKA TORRES TORRES	Nº 17.091.009-5	RAYITO DE SOL
42. MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA	Nº 17.332.074-4	RAYITO DE SOL
43. YERITZA IVONNE OLIVA GALLARDO	Nº 11.226.792-1	RAYITO DE SOL
44. FABIOLA MAGDALENA CANDIA HERNANDEZ	Nº 12.185.520-8	RAYITO DE SOL
45. LUZ ELIANA ARAVENA FALCON	Nº 13.374.711-7	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
46. NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO	Nº 11.769.476-3	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
47. MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA	Nº 11.566.992-3	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
48. MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL	Nº 11.083.856-5	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
49. JOSSELINEE YISETH CASTILLO URRUTIA	Nº 16.827.131-K	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
50. ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ	Nº 12.793.536-K	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
51. RITA LUZ RUIZ MORALES	Nº 12.793.588-2	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
52. ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA	Nº 12.142.324-3	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
53. MAKARENA JENIFER LUENGO ACUÑA	Nº 18.789.664-9	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
54. PAOLA ANDREA PEREZ VARGAS	Nº 16.120.340-8	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
55. LILIAN GRACE ALFARO ABEJARES	Nº 17.258.193-5	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
56. JIMENA DEL ROSARIO MUÑOZ SEPULVEDA	Nº 12.185.927-0	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
57. RUTH MARIANELA GUZMAN PEREZ	Nº 14.023.781-7	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ

2.- **INCORPORASE**, el texto de cada una de las modificaciones aprobadas por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"; presupuesto año 2018, con cargo a fondos JUNJI.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

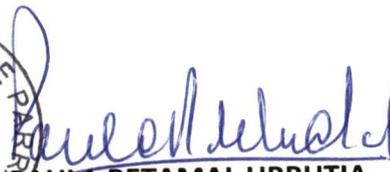




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL





PAULA RETAMAL URRUTIA

ALCALDESA



PRU/ARC/PMH/MGM/KHE/LJC/ljc.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Coordinación Salas Cunas. 3.- Establecimiento (5) 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

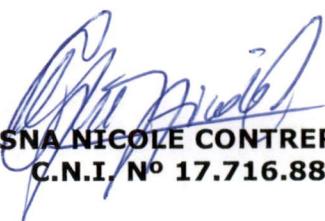


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.716.889-0), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO
C.N.I. N° 17.716.889-0




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.537.940-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO
C.N.I. N° 16.537.940-3




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 14.023.716-7), Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO
C.N.I. N° 14.023.716-7




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **BARBARA ALEJANDRA GODOY GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.987.622-1), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Barbara Godoy
BARBARA ALEJANDRA GODOY GONZALEZ
C.N.I. N° 17.987.622-1



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **CAMILA NICOLE GUTIERREZ QUELIN**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 18.550.546-4), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CAMILA NICOLE GUTIERREZ QUELIN
C.N.I. N° 18.550.546-4



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



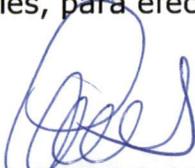


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CLAUDIA ANDREA CORTEZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.119.655-K), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CLAUDIA ANDREA CORTEZ MUÑOZ
C.N.I. N° 16.119.655-K




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



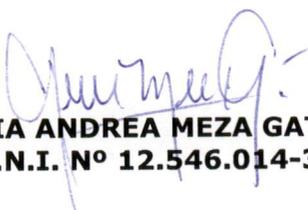


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CECILIA ANDREA MEZA GATICA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.546.014-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CECILIA ANDREA MEZA GATICA
C.N.I. N° 12.546.014-3




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **KATERINE YESSENIA PEÑALOSA PACHECO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.332.594-0), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Katty P.
KATERINE YESSENIA PEÑALOSA PACHECO
C.N.I. N° 17.332.594-0



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 14.023.467-2), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA
C.N.I. N° 14.023.467-2



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.208.160-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA
C.N.I. N° 13.208.160-3




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.120.172-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES
C.N.I. N° 16.120.172-3



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 15.500.898-9), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES
C.N.I. N° 15.500.898-9




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **RUTH BEATRIZ FUENTEALBA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.952.230-8), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

fuatealbar.
RUTH BEATRIZ FUENTEALBA FUENTES
C.N.I. N° 16.952.230-8



Paula del CARMEN
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL — DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.841.761-1), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO
C.N.I. N° 13.841.761-1




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4

L



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.120.442-0), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES
C.N.I. N° 16.120.442-0



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL — DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.120.426-9), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA
C.N.I. N° 16.120.426-9




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.616.013-3), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Rode Valdes
RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL
C.N.I. N° 13.616.013-3



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4

h



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.966.803-2), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE
C.N.I. N° 12.966.803-2




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4

L

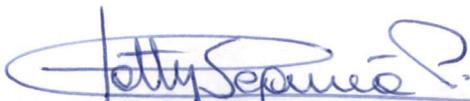


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.208.098-4), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA
C.N.I. N° 13.208.098-4



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT-N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 18.286.196-0), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Daniela Campos Faundez

DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ
C.N.I. N° 18.286.196-0



Paula del Carmen Retamal Urrutia

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.091.116-4), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Castro
LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ
C.N.I. N° 17.091.116-4



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 15.697.326-2), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA
C.N.I. N° 15.697.326-2




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.207.771-1), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES
C.N.I. N° 13.207.771-1




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° **69.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



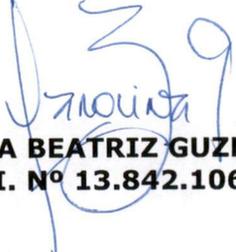


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.842.106-6), Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA
C.N.I. N° 13.842.106-6



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

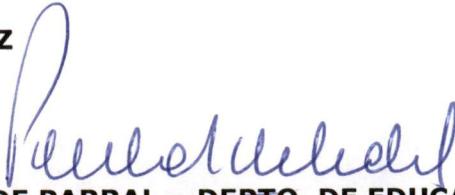
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.576.943-6), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "ANGELITOS" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ
C.N.I. N° 13.576.943-6




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL — DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





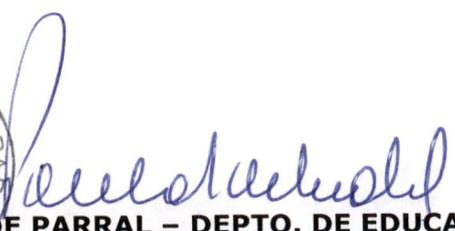
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 15.983.955-9), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO
C.N.I. N° 15.983.955-9



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° **69.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

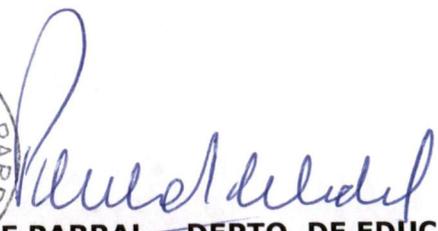
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.793.793-1), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE
C.N.I. N° 12.793.793-1




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.377.392-6), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA
C.N.I. N° 12.377.392-6




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL — DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MARIA INES SEGURA CELIS**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 14.407.592-7), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MARIA INES SEGURA CELIS
C.N.I. N° 14.407.592-7




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL — DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CARMEN CRISTINA URRABONILLA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 15.826.188-K), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CARMEN CRISTINA URRABONILLA
C.N.I. N° 15.826.188-K




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

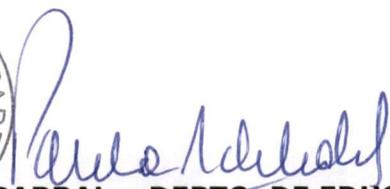
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.120.056-5), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA
C.N.I. N° 16.120.056-5




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.125.478-9), Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO
C.N.I. N° 16.125.478-9




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



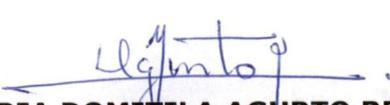


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 8.873.805-5), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "RAYITOS DE SOL" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL
C.N.I. N° 8.873.805-5




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

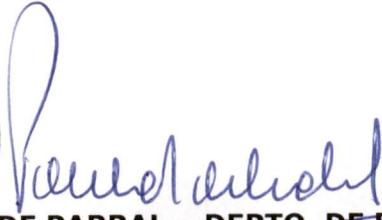
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.716.827-0), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "RAYITOS DE SOL" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ
C.N.I. N° 17.716.827-0




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



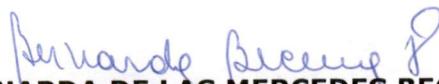


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **BERNARDA DE LAS MERCEDES BECERRA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 8.745.874-1), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


BERNARDA DE LAS MERCEDES BECERRA PARRA
C.N.I. N° 8.745.874-1



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 18.559.970-1), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Sindia Fuentes
SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA
C.N.I. N° 18.559.970-1



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **KATHERINNE DEL CARMEN LANDAETA GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.988.051-2), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "RAYITOS DE SOL" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Katherinne L
KATHERINNE DEL CARMEN LANDAETA GUTIERREZ
C.N.I. N° 17.988.051-2


Paula del Carmén Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



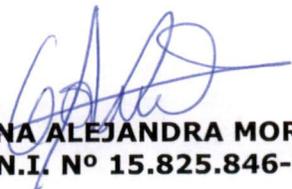


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

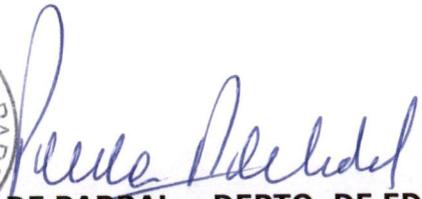
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **GIOVANA ALEJANDRA MORALES LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 15.825.846-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


GIOVANA ALEJANDRA MORALES LEIVA
C.N.I. N° 15.825.846-3




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.119.572-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "RAYITOS DE SOL" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ
C.N.I. N° 16.119.572-3


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





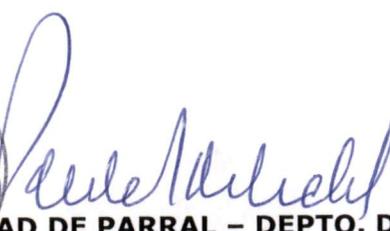
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.463.185-0), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MARIA ELENA SOTO HIDALGO
C.N.I. N° 16.463.185-0



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **CATHERINE VALESKA TORRES TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.091.009-5), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Catherine Torres

CATHERINE VALESKA TORRES TORRES
C.N.I. N° 17.091.009-5



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



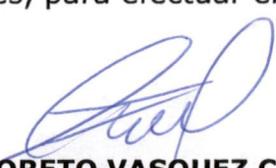


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (Nº 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA**, Cédula Nacional de Identidad número (Nº 17.332.074-4), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo Nº 230 de fecha 28.07.2016 y Nº 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA
C.N.I. Nº 17.332.074-4




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. Nº 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **YERITZA IVONNE OLIVA GALLARDO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 11.226.792-1), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


YERITZA IVONNE OLIVA GALLARDO
C.N.I. N° 11.226.792-1




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **FABIOLA MAGDALENA CANDIA HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.185.520-8), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


FABIOLA MAGDALENA CANDIA HERNANDEZ
C.N.I. N° 12.185.520-8




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LUZ ELIANA ARAVENA FALCON**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 13.374.711-7), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


LUZ ELIANA ARAVENA FALCON
C.N.I. N° 13.374.711-7



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



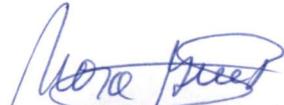


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 11.769.476-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO
C.N.I. N° 11.769.476-3



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 11.566.992-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA
 C.N.I. N° 11.566.992-3





I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
 RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
 C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcadesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 11.083.856-5), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL
C.N.I. N° 11.083.856-5




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcadesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



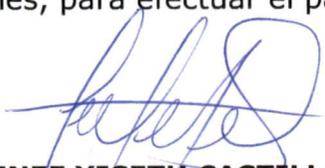


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **JOSELINEE YISETH CASTILLO ROJO**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.827.131-K), Directora y Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


JOSELINEE YISETH CASTILLO ROJO
C.N.I. N° 16.827.131-K




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



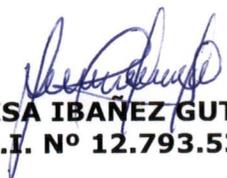


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

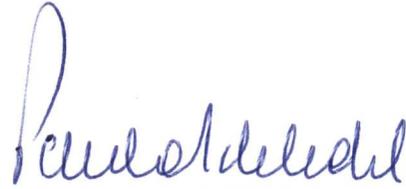
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.793.536-K), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ
C.N.I. N° 12.793.536-K




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° **69.130.700-K**, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **RITA LUZ RUIZ MORALES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.793.588-2), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


RITA LUZ RUIZ MORALES
C.N.I. N° 12.793.588-2




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.142.324-3), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA
C.N.I. N° 12.142.324-3




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



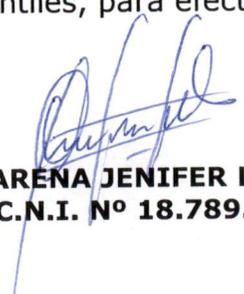


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **MAKARENA JENIFER LUENGO ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 18.789.664-9), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


MAKARENA JENIFER LUENGO ACUÑA
C.N.I. N° 18.789.664-9




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

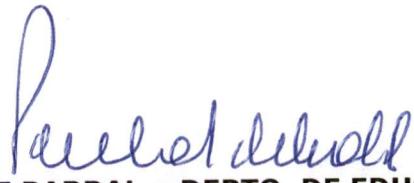
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **PAOLA ANDREA PEREZ VARGAS**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 16.120.340-8), Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


PAOLA ANDREA PEREZ VARGAS
C.N.I. N° 16.120.340-8




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° ~~69.130.700-K~~, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LILIAN GRACE ALFARO ABEJARES**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 17.258.193-5), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.

Liliana Alfaro
LILIAN GRACE ALFARO ABEJARES
C.N.I. N° 17.258.193-5



Paula del Carmen Retamal Urrutia

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4





República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **JIMENA DEL ROSARIO MUÑOZ SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 12.185.927-0), Educadora de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


JIMENA DEL ROSARIO MUÑOZ SEPULVEDA
C.N.I. N° 12.185.927-0



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4



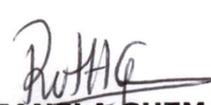


República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

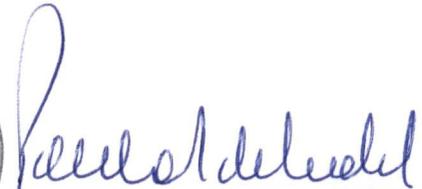
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 27 de Agosto de 2018, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (N° 10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **RUTH MARIANELA GUZMAN PEREZ**, Cédula Nacional de Identidad número (N° 14.023.781-7), Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**CARIÑOSITOS ARRAU MENDEZ**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- ESTABLÉZCASE, que entre los meses de Julio y Diciembre del año 2018 ambas fechas inclusive, la trabajadora recibirá una asignación imponible y tributable en su remuneración mensual; en virtud de la Ley 20.905 y decretos Supremo N° 230 de fecha 28.07.2016 y N° 813 de fecha 29.06.2018; según los montos y fechas que allí se estipulan.
- 2.- ESTABLÉZCASE, que esta asignación se hará efectiva **siempre y cuando** los recursos sean **efectivamente transferidos** desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectuar el pago correspondiente.


RUTH MARIANELA GUZMAN PEREZ
C.N.I. N° 14.023.781-7




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4

